



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3658
Doñihue, Noviembre 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Douglas Seguel Cisterna, Administrativo a Contrata, grado 13°, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día domingo 18 de noviembre del 2012, con motivo de traslado de Concejales desde al Aeropuerto a Doñihue, uso DCPG-50

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JHT/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)